

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

Villa María, 21 de marzo de 1986.-

VISTO la resolución nro. 2418/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Domingo CARNOVALE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 puntos 5.3 inciso a) y 5.10 inciso b) de la ordenanza nro. 142, al cursar en el año 1976 las asignaturas de 3er. año Termodinámica y Mecánica de los Fluidos- Física III y Electrotecnia I, aprobándolas con fechas 2 y 28 de diciembre de 1976 y 25 de febrero de 1978, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Física II b) de 2do. año, cursada en 1978 y aprobada el 23 de febrero de 1979.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986 aconsejó refrendar la resolución nro. 2418/85 de la Facultad Regional Buenos Aires.

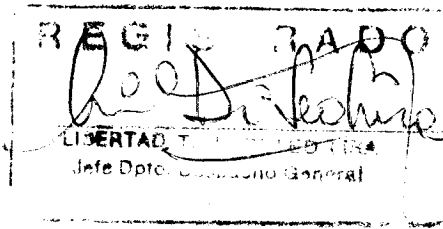
Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza nro. 521).

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- 2 -

///.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución nro. 2418/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado en el año 1976 y la aprobación de las asignaturas de 3er. año Termodinámica y Mecánica de los Fluidos- Física III y Electrotecnia I, rendidas el 2 y 28 de diciembre de 1976 y el 25 de febrero de 1978, respectivamente, eximiendo de la correlatividad existente con Física II b) de 2do. año, al alumno Domingo CARNOVALE (legajo nro. 07-21431-5) de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 137/86

ING. EMILIO R. CUESTA
SECRETARIO ACADÉMICO
INTERINO